

135495
Archivo

89019-n-08

Guayaquil, Agosto 26 del 2013

Señor
HELBER ULISES MALDONADO GONZÁLEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que CORPOFACTOR S.A., en junta Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso de 5 (cinco) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil, debiendo ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La compañía anónima CORPOFARTOR S.A., se constituyó el 01 de septiembre del 2009, mediante escritura pública autorizada por el notario Público trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de septiembre del 2009, de fojas 89.019 a 89.037, número 17266 del Registro Mercantil y anotada bajo número 41.074 del Repertorio.

Esperando que acepte esta designación y ejecute con responsabilidad las acciones correspondientes al mismo, quedamos de Ud.

Atentamente,

HELBER ULISES MALDONADO GONZALEZ
Secretario AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento
Guayaquil, 27 de agosto del 2013

HELBER ULISES MALDONADO GONZALEZ
GERENTE GENERAL
C.C.091851649-3
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

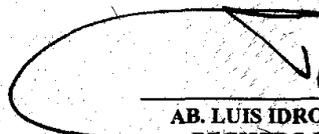
NUMERO DE REPERTORIO:39.438
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPOFACTOR S.A.**, a favor de **HELBER ULISES MALDONADO GONZALEZ**, de fojas **122.723 a 122.725**, Registro Mercantil número **16.952**.

ORDEN: 39438




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0623660

App. 1034, 00